

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE MEMORIA JUSTIFICATIVA – FICHA DATOS PCAP

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato que se rige por el presente Pliego tiene por objeto la realización del **Servicio** montaje, mantenimiento y desmontaje museográfico de la exposición temporal "SOLEDAD SEVILLA" que se tiene previsto celebrar en las salas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía desde el 24 de septiembre de 2024 al 10 de marzo de 2025.

Los servicios a prestar están definidos en el **Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos**, en el que se especifican las necesidades y condiciones técnicas a satisfacer mediante la contratación del servicio.

El servicio deberá tener en cuenta la propuesta de materiales y elementos que minimicen el impacto medioambiental durante todo el periodo de celebración de la exposición.

La contratación del servicio ser hará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Responsable del Contrato: Departamento de Exposiciones Temporales (Teresa Velázquez Cortés. Jefa del Área de Exposiciones Temporales).

2. DURACIÓN y EJECUCIÓN

Desde el 24 de agosto de 2024, o desde el día de la fecha de firma del contrato si esta fuese posterior, y hasta el al 10 de abril de 2025.

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sala Edificio Nouvel 1

4.- JUSTITICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La exposición atraviesa, a partir de parámetros cronológicos, la obra de la pintora valenciana Soledad Sevilla (1944) reuniendo más de un centenar de trabajos que abarcan desde sus primeros pasos en el Centro de Cálculo de la UCM hasta sus producciones actuales, algunas específicamente realizadas para esta exposición. Ligada desde sus primeros momentos al heterogéneo grupo de artistas españoles adscritos a los presupuestos estéticos de la abstracción geométrica, con los que mantiene una profunda afinidad el resto de su vida, Sevilla pronto se desmarca del uso del ordenador como herramienta plástica sin dejar de desarrollar un riguroso lenguaje basado en la pureza de la línea y el color y en la construcción de formas partiendo de módulos geométricos.



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q2828032I
www.museoreinasofia.es





Esta retrospectiva incide en la afirmación fundamental de la artista de que ha pintado el mismo cuadro toda su vida, conectando estos primeros trabajos de la década de los setenta con las últimas series, aquellas en las que homenajea a dos de sus más relevantes referentes, Eusebio Sempere y Agnes Martin. La línea, las tramas y la luz, como vehículos de la emoción, le llevaron en los años 80, tras una fundamental estancia en Boston, a trabajar sobre dos hitos de la cultura española, Las Meninas de Diego Velázquez y la magnífica arquitectura andalusí de la Alhambra de Granada -ciudad en la que reside en la actualidad-. Las vegetaciones colgantes, las noches de insomnio y las arquitecturas agrícolas nos conducen a mirar el mundo a través de la trama. Tramas de hojas, de flores, incluso de mallas de plástico para la agricultura de la Vega de Granada...

La generación de instalaciones e intervenciones, con las que expande sus preocupaciones estéticas hacia lo conceptual y espacial, ha sido otra de las líneas de fuerza de su trabajo desde los años ochenta. Algunas de las más relevantes se incluirán en la presente muestra, junto con diversos materiales que documentan intervenciones clave en su trayectoria como la realizada en el castillo de Vélez Blanco en Granada en 1992.

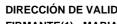
Los trabajos objeto de la prestación del servicio de montaje y desmontaje de la exposición son los descritos a continuación:

- Preparación de la sala de exposición incluyendo la apertura y clausura de huecos necesaria.
- Instalación de muros de carpintería de madera de DM
- Suministro e instalación de material audiovisual.
- Montaje/Desmontaje de los elementos museográficos definidos en el proyecto que formarán parte de la instalación temporal de la exposición.
- Instalación y desinstalación de las obras de arte y suministro e instalación de elementos que forman parte de las instalaciones artísticas.
- Realización e instalación de material gráfico: de cartelas, rótulos y vinilos para la exposición.
- Mantenimiento de la exposición.
- Desmontaje de la infraestructura y desinstalación de todos los materiales y elementos del montaje museográfico de la exposición, devolviendo las salas a su aspecto inicial, dejando la sala en perfecto estado.

El presente contrato se configura como de servicios ya que aún, existiendo una prestación consistente en el suministro e instalación de material audiovisual en régimen de alquiler, y suministro de elementos museográficos para la instalación de las obras, la prestación de los servicios es económicamente prevalente en el contrato.

En el Punto 6.a Memoria Económica se especifican los porcentajes a los que corresponde cada una de las tareas de servicios y suministros sobre la ejecución material. A la vista de los datos, se observa la prevalencia de la valoración económica de los servicios que justifica su consideración como contrato de servicios

Por todo lo anterior y para proceder al montaje/desmontaje museográfico de dicha exposición temporal, es preciso contratar una empresa especializada en este tipo de trabajos que se haga cargo de la realización de este servicio, que cuente con los medios técnicos y el personal



2

CSV: GEN-eeb6-dcc4-8bf6-4b10-affe-d30d-7ef3-8b3f



necesario para llevar a buen término la conclusión de este trabajo, siguiendo las necesidades y pautas que se especificarán en el proyecto de montaje de dicha exposición.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

5.1.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Se considera que el Procedimiento Abierto Simplificado en base a varios criterios de adjudicación es el que permitirá la selección de la oferta con mejor relación calidad precio como adjudicataria sin que confluyan en el presente caso situaciones que permitan acudir a otro procedimiento diferente del previsto con carácter ordinario en la Ley.

CPV, 92521100 Servicios de exposición en museos.

5.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

En cuanto a los criterios para la adjudicación del contrato, y de conformidad con el artículo 145 de la LCSP, se ha establecido la pluralidad de criterios con los que se pretende conseguir la mejor relación calidad-precio de las ofertas que dé cobertura a las necesidades administrativas a satisfacer a través del mismo.

Para la ponderación de los criterios de adjudicación se han tenido en cuenta las consideraciones de ponderación establecidas en la LCSP para los procedimientos abiertos simplificados.

Dada la naturaleza del proyecto expositivo en el que se incluye el montaje de instalaciones artísticas creadas por la artista se requiere de una necesaria calidad en la prestación de la ejecución técnica del servicio por lo que se han establecido criterios cualitativos junto con los aspectos medioambientales que quedan íntimamente relacionados con el objeto del contrato. Se considera esencial valorar los criterios que tienen incidencia directa en la calidad en la prestación del servicio y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145.5 de la LCSP, representan el 25% de la puntuación asignable.

En relación con el criterio relativo a la oferta económica se ha optado por utilizar una fórmula que equilibre las diferencias entre las ofertas presentadas por los licitadores, de forma que el factor económico no sea en todo caso el criterio de adjudicación más determinante, trasladando a las empresas licitadoras el esfuerzo de ofrecer servicios en los que se otorgue una relevancia preponderante a los factores referidos a la calidad en la prestación del servicio.

A.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS ("OFERTA TÉCNICA"):

OFERTA TÉCNICA Hasta 15 puntos.

El contenido del SOBRE Nº1, relativo a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, será el siguiente:

Una **MEMORIA DESCRIPTIVA** de la prestación del servicio de Montaje y Desmontaje que deberá estructurarse de acuerdo con los siguientes apartados, basados en los criterios no evaluables mediante fórmulas que rigen la presente licitación:

3





- a) Organización, distribución y desarrollo del calendario de los trabajos a realizar.
- b) Soluciones técnicas previstas para la ejecución de los trabajos.
- c) Desarrollo del Calendario.

SE VALORARÁ LA PROPUESTA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Criterio y descripción del criterio de valoración			Puntuación Máxima
1	Memoria descriptiva de la prestación del servicio de montaje y desmontaje		Hasta 15 Puntos
	a)	Organización y distribución de los trabajos a realizar. Se deberá aportar información sobre los procesos de distribución y organización de la ejecución del servicio. Se valorará el razonamiento y justificación de acuerdo a la optimización y eficiencia de la propuesta de distribución y organización de los trabajos de acuerdo al proyecto de montaje.	Hasta 5 puntos
	b)	Soluciones técnicas previstas para la ejecución de los trabajos. Se deberá aportar información sobre los procesos técnicos previstos para la ejecución del servicio. Se valorará la propuesta de soluciones que optimicen la ejecución y el resultado estético y las que aporten mayores garantías en materia de conservación preventiva y exhibición respecto a los requisitos indicados en el PPT	Hasta 5 puntos
	c)	Desarrollo del Calendario. Se valorará la propuesta razonada de secuenciación y coordinación de los trabajos necesarios para la ejecución de los distintos capítulos de montaje y desmontaje	Hasta 5 puntos

Dada la naturaleza del servicio a prestar que conlleva la manipulación de obras de arte y bienes de interés cultural de un alto valor y procedentes de diferentes instituciones internacionales prestatarias, la realización del servicio requiere de una necesaria calidad en la prestación de la ejecución técnica del servicio. Por ello, el órgano de contratación considera necesario el establecimiento de un umbral mínimo de puntuación en este apartado que aporte al órgano de contratación unas mínimas garantías de calidad técnica de la propuesta presentada por los licitadores para el proyecto expositivo, para que así puedan continuar de manera equilibrada con el proceso de valoración. Puntuación mínima de **2,5 puntos.**



FIRMANTE(3): JULIAN GONZALEZ CID | FECHA: 11/04/2024 20:49



B.- <u>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DOCUMENTACIÓN PARA SU VALORACIÓN, QUE DEBERÁ INCLUIRSE OBLIGATORIAMENTE EN EL SOBRE Nº2:</u>

1.- OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA "PRECIO", AJUSTADA AL MODELO ANEXO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Hasta 75 puntos.

Junto con el Anexo "Proposición económica", los licitadores deberán presentar meramente a efectos informativos en el SOBRE Nº2, un documento donde se valoren económicamente cada una de las partidas que componen la oferta, de forma individualizada y respectando su orden y estructura.

Se entenderá por oferta más ventajosa para los intereses de la Administración, la oferta cuyo importe sea menor.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta económica con el precio más bajo.

Se asignarán 0 puntos a aquellas ofertas cuyo importe sea igual al importe de licitación sin IVA del contrato.

La oferta económica se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula matemática:

(Presupuesto de licitación) – (Oferta que se valora)
75 x -----(Presupuesto de licitación) – (Oferta más económica)

2.- CRITERIOS CUALITATIVOS

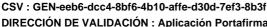
a.- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: Hasta 10 puntos

Dada la naturaleza del servicio a prestar se deberá tener en cuenta la propuesta de materiales y medios materiales que minimicen el impacto medioambiental relacionado con aspectos de ejecución del servicio vinculados al objeto del contrato y el Punto 2 del PPT.

- **a.1** Se valorará el compromiso y cuidado del Medio Ambiente en la gestión de la retirada y reciclaje de los materiales utilizados (<u>Ley 22/2011</u>, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados).
 - Se compromete a realizar la gestión de residuos con retirada y reciclaje de los materiales utilizados: SÍ 5 puntos / NO 0 puntos

Se acreditará, aportando copia del Documento de Alta en el Registro de pequeños productores de residuos para la obtención del Número de Identificación de Medio Ambiente (NIMA) o equivalente.

a.2.- Se valorará el compromiso respecto a la calidad del aire, la protección de la atmósfera y la preservación de la salud (Orden PCI/810/201 según la Orden PCI/810/2018 que identifica la clasificación ambiental en el Registro de Vehículos



DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es) FIRMANTE(1) : MARIA TERESA VELÁZQUEZ CORTÉS | FECHA : 10/04/2024 10:15

FIRMANTE(2): MANUEL SEGADE LODEIRO | FECHA: 11/04/2024 17:50 FIRMANTE(3): JULIAN GONZALEZ CID | FECHA: 11/04/2024 20:49





según su clasificación por su potencial contaminante) en el uso de los vehículos aportados para la ejecución de alguna tarea asociada a la ejecución del servicio.

- Se compromete a utilizar vehículos que generen un menor impacto medioambiental negativo: **SÍ 5 puntos / NO 0 puntos**

Se acreditará aportando: el "V-25 DISTINTIVO AMBIENTAL" con categoría "Cero Emisiones" y/o "ECO" y la copia del permiso de circulación a nombre del licitador y en caso de que no sean de propiedad del licitador el contrato de "renting/leasing" formalizado por el licitador que deberá estar en vigor durante el periodo de licitación y ejecución del servicio, de los vehículos que se emplearán.

6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

Las maderas y tableros de fibras de madera utilizados en la ejecución material del contrato tendrán certificación FSC (Forestal Stewardship Council), PEFC (Paneuropean Forest Certification) o equivalente. Con carácter previo a la presentación de la primera factura, deberá entregar al MNCARS, la certificación FSC (Forestal Stewardship Council), PEFC (PanEuropean Forest Certification) o equivalente de las maderas utilizadas en la ejecución del montaje de la exposición, junto con el comprobante de la adquisición de dichas maderas al proveedor utilizado por el adjudicatario

Tiene carácter de obligación contractual esencial: NO

7.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- **a.-** Se acreditará mediante la presentación de una relación de los contratos de objeto similar al de esta licitación, efectuados por la empresa licitadora durante los últimos tres años, avalados por certificados de buena ejecución, siendo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Dada la naturaleza del servicio se considerará contratos de objeto similar aquellos contratos de Montaje y Desmontaje de Exposiciones Temporales suscritos con el CPV 79956000.
- **b.-** En el caso de empresas de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios:

Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del servicio acompañada de los curriculums. La empresa deberá acreditar debidamente que todo el personal aportado para la realización del servicio tiene la formación necesaria para realizar las tareas requeridas de montaje y desmontaje de exposiciones de arte, y que dispone del suficiente conocimiento necesarias para llevarlas a término, el personal tendrá, como mínimo dos años de experiencia en las tareas asociadas al servicio a contratar. El Museo se reserva el derecho de comprobar su capacidad profesional específica. De no cumplirse con esos requisitos mínimos se deducirá la exclusión del licitador del procedimiento.





8.- MEMORIA ECONÓMICA

a.- Justificación del presupuesto base de licitación

Para el cálculo del valor estimado del presente contrato se ha tenido en consideración el artículo 101 de la LCSP.

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a **74.400,00 € + IVA** con cargo a la **anualidad 2024 y 2025**, esta cifra corresponde al total de los costes directos estimados de acuerdo con el siguiente desglose y constituye el gasto máximo previsto. Esta cifra ha sido calculada a partir del conocimiento del MNCARS en relación con servicios de esta naturaleza, así como a partir de la experiencia de la institución en proyectos expositivos similares. Se han tomado como referencia los precios de mercado actual respecto a los servicios contratados en otras ocasiones, teniendo también en cuenta la actualización en el contexto del incremento generalizado de los precios ocurrido durante los últimos ejercicios, y se han adaptado a las necesidades específicas de esta exposición partiendo del proyecto de diseño aprobado y considerando la naturaleza de los trabajos requeridos, la variedad de los mismos pues incluyen trabajos de carpintería, pintura, mobiliario, enmarcado y gráfica entre otros.

Además, en el coste estimado se ha tenido en cuenta la aplicación de los gastos generales y beneficio industrial establecido en el art. 100 de la LCSP, como en el artículo 131 de la RGLCAP. Y por último incrementándose el 21% de IVA al importe resultante.

No se contemplan prórrogas ni modificaciones salvo las contempladas en el Art.205 de la LCSP.

EJECUCIÓN MATERIAL	62.000,00€	Porcentaje de la ejecución material
Servicios de: Instalación y desinstalación de las obras que forman el discurso museográfico de la exposición. Revisión y mantenimiento Montaje y desmontaje de elementos museográficos y retirada a la finalización de la exposición incluyendo limpiezas y retiradas de escombros	27.000,00 €	44%
Pintura de paramentos	4.000,00€	6%
Instalación y desinstalación de mobiliario museogáfico y materiales auxiliares	10.000,00€	16%
Suministro en régimen de alquiler de material audiovisual	5.000,00€	8%
Producción de elementos de las instalaciones artísitcas	11.500,00€	19%
Enmarcado de obras	1.500,00€	2%
Maquetación, instalación y desinstalación de los elementos gráficos y de señalización de la exposición	3.000,00€	5%
Gastos Generales 14% de la EM	8.680,00 €	
Beneficio Industrial 6% EM	3.720,00 €	
Base	74.400,00 €	
"+21% IVA"sobre el TOTAL	15.624,00€	
TOTAL Presupuesto BASE de LICITACIÓN	90.024,00€	



FIRMANTE(3): JULIAN GONZALEZ CID | FECHA: 11/04/2024 20:49



Anualidad 2024	
Base	66.000,00€
"+21% IVA"sobre el TOTAL	13.860,00 €
TOTAL Presupuesto BASE de LICITACIÓN	79.860,00 €
Anualidad 2025	
Base	8.400,00 €
"+21% IVA"sobre el TOTAL	1.764,00 €
TOTAL Presupuesto BASE de LICITACIÓN	10.164,00 €

b.- División en Lotes: NO

La no división en lotes se justifica en base a lo dispuesto en el art.99.3.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El hecho de que toda la coordinación de los diferentes trabajos asociados al servicio se tenga que centralizar en un único proveedor imposibilita la división del objeto del contrato en lotes ya que la división de dichos trabajos repercutiría desfavorablemente en su ejecución al romperse la cadena del servicio, afectando a la calidad y coordinación del mismo.

c.- Régimen de pagos

En 2 pagos:

- 1º pago al finalizar el montaje de la exposición a la inauguración.
- 2º pago al finalizar el desmontaje de la exposición tras su clausura.

Teresa Velázquez Cortés Jefa del Área de Exposiciones Temporales



CSV: GEN-eeb6-dcc4-8bf6-4b10-affe-d30d-7ef3-8b3f